

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0224/20

VISTO:

La inquietud manifestada por vecinos de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que los requirentes se domicilian en calle Mitre entre Vicente López y Avda. Santamarina.

Que se aprecia en el lugar citado, la elevada velocidad a la que transitan los automovilistas.

Que esta circulación afecta la seguridad de las familias que residen en el sector.

Que los grupos familiares que viven en la zona, en su mayoría están integrados por niños; lo que los incita a solicitar la colocación de un reductor de velocidad.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo a ===== través del área que corresponda, la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Vicente López (esq. Mitre), como medida preventiva que otorgue tranquilidad y seguridad a los peticionantes.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de marzo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0002/21